



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Franqueo
concertado



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 279.

No habiéndose recibido en este Centro la liquidación de salvoconductos correspondiente al mes de Mayo último, de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se les hace saber, que si en el improrrogable plazo de cinco días no remiten a este Gobierno civil dichas liquidaciones, se les impondrá una sanción de 25 pesetas.

Ayuntamientos que se citan

Aldeaseñor, Almarza, Arévalo de la Sierra, Barcones, Blacos, Carbonera, Cardejón, Castejón del Campo, Cuenca (La), Espeja de San Marcelino, Fuentearmegil, Fuentestrún, Golmayo, Herreros, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Huértiles, Langa de Duero, Mallona (La), Molinos de Duero, Navalcaballo, Nafria de Ucero, Portillo, Recuerda, Rioseco, Sauquillo de Alcázar, Taniñe, Tarancueña, Torrearévalo, Villares (Los), Viana de Duero y Villaverde.

Soria 23 de Junio de 1942.

1574

El Gobernador,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Estando autorizada esta Diputación provincial por el Ministerio de Obras públicas para la redacción de un Plan de Caminos vecinales, y dando cumplimiento al artículo 2.º del reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925, se publica el proyecto del nuevo Plan en este periódico oficial, para que en periodo de información pública que durará quince días naturales, los particulares y Corporaciones locales interesados puedan alegar lo que estimen conve-

niente a su derecho, bien sea pidiendo la inclusión, bien sea solicitando la modificación o exclusión de cualquier camino.

Relación de caminos vecinales que constituyen el Plan que se propone

Duañez a Cabrejas del Campo pasando por Carazuelo y Candilechera.

Soria a Berlanga de Duero por Quintana Redonda, Ocenilla, Laseca, Osona, Fuentepinilla, Valderrueda y Andaluz a Berlanga, con puente económico sobre el río Duero.

Cuevas de Soria a Quintana Redonda.

Del camino anterior a Izana.

La Barbolla a La Seca por Ventosa de Fuentepinilla.

Valderrueda a Valderrodilla.

Centenera de Andaluz a la carretera de Molinos a Almazán.

Santa María del Prado a Matamala.

Matute a la carretera de Molinos a Almazán.

Cubo de la Solana a Almarail, con puente económico sobre el río Duero.

Alparraché a Bliecos por Nomparedes.

Miranda de Duero a Tejado por Ituero, Zamajón y Villanueva de Zamajón, con puente económico sobre el río Duero.

Cubo de la Solana a Almazán.

Valcorba a Paredesroyas por Alconaba y Aldealafuente.

Torralba de Arciel a Gómara.

Ribarroya a Paredesroyas por Tapiela.

Tapiela a Zamajón.

Tardajos a Aldealafuente, con puente económico sobre el río Duero.

Tozalmoro a Duañez por Fuentetecha.

Tozalmoro a la carretera de Soria a Agreda.

Magaña a Cigudosa.

Valdeprado al anterior.

Velilla de la Sierra a la estación del F. C.

Buitrago a Renieblas.

Renieblas a Aldealpozo por Torretartajo a Aldehuela de Periañez, Arancón y Calderuela.

Cortos al camino anterior.

El Espino a la carretera de Soria a Agreda, pasando por Valdegeña.

- Suellacabras a Pobar.
 Estepa de San Juan a Carrascosa de la Sierra por Castilfrío de la Sierra.
 Valtajeros a Valdeprado por Fuentes de Magaña.
 Carrascosa de la Sierra a Valdenegrillos por Valtajeros, Torretarranco, Las Fuesas y Castillejo de San Pedro.
 Valdenegrillos a Valdeprado.
 Cerbón a la carretera de Magaña a San Pedro Manrique.
 Matasejún a la carretera de Magaña a San Pedro Manrique.
 Cigudosa a Castilruiz.
 Cigudosa a Navajún (Logroño).
 De El Collado a San Pedro Manrique por Navabellida.
 De San Pedro Manrique a Cornago (Logroño) por Vea, Peñascurra y Villarijo.
 Fuentebella al camino anterior por Acrijos.
 Buimanco al mismo.
 Valdemoro al mismo.
 Armiejún al mismo.
 Ventosa de San Pedro a la carretera de Huérteles.
 Fuentes de San Pedro a la carretera de Huérteles.
 Valdenegrillos a San Pedro Manrique por Sarnago.
 De la carretera de Soria a Calahorra a los Llanos de Chavaler por Fuentecantos.
 De la carretera de Soria a Zarranzano por Aylloncillo, Fuentelsaz y Portelrubio.
 Portelrubio a Los Llanos.
 Chavaler a Los Llanos.
 Segoviela a Zarranzano por Cubo de la Sierra.
 Fuentefresno a Ausejo.
 Puerto de Campos a Santa Cruz de Yanguas por Los Campos, Las Aldehuelas, Valloria, Vizmanos, Verguizas y Villartoso.
 Ledrada al camino anterior.
 Bretún a Villar del Río.
 Valduérteles al camino anterior.
 La Vega a la carretera de Yanguas por Lería.
 Santa Cruz de Yanguas a puerto de Piqueras.
 Arguijo a la carretera de Soria a Logroño.
 Rebollar a la carretera de Zarranzano a Molinos de Duero.
 San Andrés a Rebollar por Estepa de Tera.
 Hinojosa de la Sierra al puente de Garray por Santervás y Dombellas.
 Canredondo al camino anterior.
 Tardesillas al mismo.
 Pedrajas al camino vecinal de El Royo.
 Del camino de El Royo a Vilviestre por Oteruelos.
 De Vilviestre de los Nabos a El Royo, con puente económico sobre el río Duero.
 Miño de San Esteban a Fuentecambrón.
 Cenegro a la carretera de San Esteban al confín con Segovia por Fuentecambrón.
 Cuevas de Ayllón a la carretera de San Esteban por Ligos y Torraño.
 Licerias a la provincia de Segovia por Noviales.
 Pedro a Noviales por Rebollosa.
 Baraona a Ayllón por Marazovel, Rello, La Riba de Escalote, Arenillas, Lumías, Torrevicente, Tarancueña, Cañicera, Valderromán, Carrascosa de Arriba, Torresuso, Montejo de Licerias, Licerias y Cuevas de Ayllón.
 Torremocha de Ayllón a Torraño.
- Olmillos al camino vecinal de Licerias.
 De Carrascosa de Abajo a Manzanares por Hoz de Abajo y Carrascosa de Arriba.
 Hoz de Arriba al anterior.
 De Cañicera a Losana por Rebollosa de los Escuderos.
 De Retortillo a Manzanares por Castro, Valvenedizo, Losana y Peralejo de los Escuderos.
 De Peralejo de los Escuderos a Campisábalos (Guadalajara).
 De Manzanares a Pedro por Sotillo de Caracena.
 Fresno de Caracena a Morcuera por Quintanas Rubias de Arriba y de Abajo.
 Ines a Navapalos.
 Carrascosa de Abajo a Valvenedizo por Caracena y Tarancueña.
 La Perera a Nograles.
 Madruédano a Sauquillo de Paredes por Modamio.
 Berlanga de Duero a Sauquillo de Paredes por Paones, Brías y Abanco.
 Paones a Arenillas por Cabreriza.
 Abanco a Lumías por Alaló.
 Recuerda a la estación de Berlanga por Morales y Aguilera.
 Caltojar a Taroda por Bordecoréx, Fuentegelmes, Villasayas, Jodra de Cardos, Ontalvilla de Almazán y Adradas.
 Fuentelpuerco a la carretera de Burgo de Osma a Ariza.
 Rebollo a la estación del ferrocarril.
 Bordecoréx a Barca.
 Lodares del Monte a la carretera de Taracena a Francia.
 Covarrubias a la carretera de Francia por Almantiga.
 De Ontalvilla de Almazán a Centenera del Campo por Torremediana.
 Del empalme del camino vecinal de Soliedra al empalme del camino vecinal de Coscurita por Neguillas.
 Del empalme del camino vecinal de Centenera del Campo a Coscurita.
 Frechilla del Campo a la carretera de Almazán a Medinaceli.
 Bordejé a la misma carretera.
 Sauquillo del Campo a la misma carretera.
 Radona a su estación.
 Mezquetillas a la carretera de Yelo a Baraona.
 Torrecilla del Ducado (Guadalajara) a Yelo por Conquezuela.
 Ventosa del Ducado a la estación de Miño por Miño.
 Ambrona a Miño.
 Las Casas a la carretera de Soria a Logroño.
 La Verguilla al puente de Cantos.
 Ocenilla a la carretera.
 Herreros a la estación del ferrocarril.
 Cabrejas del Pinar a la carretera.
 Covalada al camino vecinal de Navaleno a Canicosa.
 Osma a la carretera de Salas por Horcajada, Valdeosma, Valdealvín, Fuentearmegil, Fuencaiente, Orillares, Espeja de San Marcelino, Espejón y término de Huerta de Rey (Burgos).
 Santervás al camino anterior.
 De Matanza al mismo por Berzosa y Valdegrulla.
 La Hinojosa a Espeja de San Marcelino.
 De la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo

por Nafria de Ucero y Rejas de Ucero a Valdealvín.
Sotos del Burgo a la carretera.

Valdelinares a la carretera.

Barcebal a Barcebalejo.

Valdelubiel a la carretera.

Herrera a la carretera.

Cubillos a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo por Fuentecantales y Valdeavellano de Ucero.

Aylagas al camino vecinal de Talveila a la carretera de Molinos a Almazán.

Talveila a la carretera de Molinos a Almazán por Cubilla, Muriel de la Fuente y Aldehuela de Calatañazor.

Cantalucia al mismo.

Talveila a Vadillo.

San Leonardo a Canicosa.

Muriel de la Fuente a la carretera de Soria a Valladolid por Abioncillo y Blacos.

Navaleno a Casarejos.

La Cuenca a la carretera de Valladolid a Soria.

Villaciervitos a la carretera de Valladolid a Soria.

Villabuena a Carbonera de Frentes.

Camparañón al camino anterior.

Fuentelarbol a Las Fraguas, por La Barbolla y Revilla de Calatañazor.

Monasterio al camino anterior.

Fuentelaldea al mismo.

La Mallona a la carretera de Valladolid a Soria.

Boos a la misma por Santiuste.

Tajueco a Valderrodilla.

Tajueco a Andaluz.

Valverde de los Ajos a Bayubas de Abajo por Bayubas de Arriba.

Quintanas de Gormaz a la estación del ferrocarril.

Valdenebro a la carretera de Burgo de Osma a Ariza.

La Olmeda a la carretera de Portuguí a Tordelloso.

Valdenarros a la carretera de Soria a Valladolid.
Zayuelas al camino vecinal de Alcubilla a San Esteban de Gormaz.

Zayas de Báscones a Zayas de Torre.

Alcubilla de Avellaneda a Hinojar y Quintanasroyas (Burgos).

Castillejo de Robledo a La Vid (Burgos).

Castillejo de Robledo a Santa Cruz de La Salceda (Burgos).

Castillejo de Robledo a Maderuelo (Segovia).

Valdanzo a Mazagatos (Segovia) por Valdanzuelo.

Bujarrabal (Guadalajara) a Esteras.

Urex a Velilla.

Avenales a Somaén.

Judes a Sagides por Chaorna.

Judes a Iruecha.

Judes a Maranchón (Guadalajara).

Judes a Montuenga.

Iruecha a Mochales (Guadalajara).

Aguilar de Montuenga a Arcos de Jalón.

Chaorna a Arcos de Jalón.

Yuba a Lodaes por Corbesín.

Aguaviva de la Vega a Taroda.

Morón de Almazán a Arcos de Jalón por Cabanillas, estación de Alentisque, Puebla de Eca y Utrilla.

Puebla de Eca a la estación de Chércoles por Chércoles.

Cañamaque a la carretera de Burgo de Osma a Ariza por Valtueña.

Alentisque a la carretera de Burgo de Osma.

Serón a Mazaterón.

Deza a La Alameda.

Peñalcazar a La Quiñonería.

Carabantes a Torrelapaja (Zaragoza).

La Alameda a Bijuesca (Zaragoza).

Sauquillo de Alcazar a la carretera de Calatayud por Tordesalas.

Reznos al camino vecinal de La Alameda.

Portillo a Cardejón.

Abión a Tejado.

Mazaterón al empalme del camino vecinal de Abión por Zárabes.

Borjabad a la carretera.

Nepas a Nolay.

Moñux a la carretera de Almazán a Agreda.

Perdices a La Milana.

Almenar a Hinojosa del Campo por Esteras.

Tajahuerce al anterior.

De Pozalmuro a la estación de Tordesalas por Hinojosa a Pinilla del Campo de la carretera de Taraceña a Villar del Campo.

De Noviercas a Pinilla del Campo.

De Borobia a Beratón.

Beratón a Añón (Zaragoza).

Beratón a Calcena por Trujosa (Zaragoza).

Borobia a Pomer (Zaragoza).

Montenegro de Agreda a la carretera de Castilruiz a Matalebreras.

Añavieja a Dévanos.

Añavieja a la carretera de Soria a Agreda.

De Muro de Agreda a la carretera de Almazán a Agreda.

De Fuentes de Agreda a la misma.

Aldehuela de Agreda a Agreda.

Vozmediano a Los Fayos (Zaragoza).

Gormaz a la carretera de Portuguí a Tordelloso.

Vozmediano a Agramonte.

Observaciones

1.^a Para los efectos de construcción y administración, los caminos de gran longitud se considerarán divididos en trozos.

2.^a El orden en que figuran los caminos antes citados no implica prelación alguna relativa a su construcción.

De la relación anterior se han excluido deliberadamente los caminos siguientes que se encuentran en construcción:

Villanueva de Gormaz a la carretera de Portuguí a Tordelloso.

Santa Cruz de Yanguas a Villar de Maya.

Velilla de Medinaçeli a la carretera de Madrid a Francia.

Vadillo a Casarejos.

Deza a Bordalba.

Vozmediano a Agreda.

También han sido excluidos deliberadamente los caminos siguientes, que figuran en el Plan inmediato del Ministerio de Obras públicas y cuya construcción aun no ha sido acometida:

Cañamaque a la carretera de Monteagudo a Almenar.

Morón a Serón de Nágima.

De la de Madrid a Francia a Fuencaliente de Medina.

Estación de Torralba a la carretera de Madrid a Francia.

Alcozar a la de Valladolid a Soria.

Rioseco a Valderrodilla.

Velamazán a la de Burgo de Osma a Ariza.

Alcubilla del Marqués a la de Valladolid a Soria.

Zayas de Torre a Bocigas de Perales.

Quintanilla de Tres Barrios a la de Valladolid a Soria.

Torremocha de Ayllón a Morcuera.

Soria 18 de Junio de 1942.—El Ingeniero-director, Mariano Iñiguez.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Arjona. 1559

Juzgados de primera instancia

SORIA

Circular a los Jueces y Fiscales municipales

A los Jueces y Fiscales municipales de este partido, hago saber: Que haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la ley del Registro civil, con esta fecha he tenido a bien delegar en los Fiscales de cada término municipal para la práctica de la visita ordinaria correspondiente al actual semestre, la que deberán girar en uno de los tres últimos días del presente mes, debiendo de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 92 del reglamento de dicha ley y disposiciones complementarias, y asimismo la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado de 7 de Junio de 1938, publicada en el *Boletín oficial* del día 14 del mismo mes; examinando con todo celo si se ha tenido en cuenta al practicar determinadas inscripciones de defunción, lo ordenado en el artículo 86 de la ley del Registro civil que prohíbe consignar las circunstancias que a tal precepto se refiere, y caso de que aparezcan consignadas aludidas circunstancias, procederán a tacharlas de oficio, de tal forma, que solamente deberá aparecer como causa de la muerte la fisiológica que se consigne en el certificado facultativo, haciéndose constar en el acta, en su caso, las inscripciones que adoleciesen de tal defecto y que haya sido subsanado, dentro de tercero día, según previene el artículo 96 del citado reglamento.

Lo que se les comunica por medio de la presente, encareciéndoles el máximo celo, fiscalizando e imponiendo el cumplimiento de cuantos preceptos legales regulan el funcionamiento del Registro civil.

Soria 20 de Junio de 1942.—El Juez de primera instancia, T. Francisco Pérez Amaro. 1580

Ayuntamientos

SOLIEDRA

1411

Disponiendo este Pósito de una existencia de 3.823'61 pesetas, de las que se hallan 128'75 pesetas en arcas locales; 3.172'36 pesetas en poder del Servicio Nacional y 522'50 pesetas en la Sucursal del Banco de España de Soria, se anuncia su reparto a fin de que cuantas personas deseen préstamos puedan solicitarlo de esta Alcaldía o del referido Servicio (Ministerio de Agricultura), en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Soliedra 3 de Junio de 1942.—El Alcalde, Gervasio Tarancón.

MODAMIO

1538

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de Marzo último, se requiere por medio del presente a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, a designar domicilio o representante legal en esta localidad; en la inteligencia, de que transcurridos ocho días después de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se les considerará como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones derivadas de dicha orden ministerial.

Modamio 11 de Junio de 1942.—El Alcalde, Eustaquio Mozas.

Anuncios particulares

CONCURSO.—Se anuncia a concurso entre aspirantes, la plaza de Guarda particular jurado de socios del monte titulado Valdecastilla, con el sueldo anual de 36 fanegas de trigo, satisfechas por meses vencidos, entre:

- 1.º Caballeros Mutilados por la Patria, siempre que se consideren aptos para el servicio.
- 2.º Ex Combatientes.
- 3.º Ex Cautivos por la Causa Nacional.
- 4.º Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra.

Preferencias.—Las dispuestas en el art. 5.º de la ley de 25 de Agosto de 1939, como en caso de empate.

Documentos.—En el plazo de ocho días presentarán instancia dirigida a la presidencia, acompañando documento que acredite tales extremos, buena conducta antes y dentro del Movimiento, y serán sometidos a un examen que versará sobre la redacción de una denuncia.

Osma 17 de Junio de 1942.—El Presidente, Julián Marina.

180.—Derechos de inserción 11'50 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.